

Res. Leg. N.º 879

**Exoneración de derechos  
de importación  
á los instrumentales para las  
bandas de músicos  
de San Benito y Contumazá**

*Lima, 25 de octubre de 1908.*

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación dos instrumentales que por erogación popular han adquirido los vecinos de los pueblos de Contumazá y San Benito, para organizar una banda de músicos en cada una de esas localidades.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Primer Vice-presidente de la Cámara de Diputados. — *José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

*Lima, 2 de Diciembre de 1908.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Romero.*